



ALCALDIA  
GENERAL

SECRETARIA AYTO. ALANIS

**NOTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO**

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alanís, en sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2024 , adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**3.- 03. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO.**

Visto el procedimiento que se tramita a instancia de DON ANTONIO LEON BERMEJO para la autorización previa de la actuación extraordinaria consistente en edificación de vivienda unifamiliar, a implantar en el polígono 9, parcela 104 de este término municipal de Alanís.

Visto que consta en el expediente:

- Solicitud de la persona interesada.
- Proyecto de Actuación.
- Informe técnico.
- Informe jurídico.
- Acreditación de haberse practicado el trámite de información pública.
- Acreditación de haberse practicado el trámite de audiencia a las Administraciones públicas, e informe emitidos por estas (en su caso).
- Acreditación de haberse practicado el trámite de audiencia a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes con la actuación.
- Resultado del trámite de información pública.

Considerando que el expediente está concluso para su resolución, habiéndose el mismo tramitado en el plazo de seis meses desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de este ayuntamiento.

Por la Presidencia se somete el asunto a votación, a saber:

- Partido Popular (4 votos): 4 votos a favor
- Psoe (3 votos): 3 votos a favor
- Siempre Alanís (2 votos): 2 votos a favor

Por mayoría de **NUEVE** votos a **FAVOR** el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	Csbesac9n9TupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	15/03/2024 13:14:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Csbesac9n9TupLCOPNEqDg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Csbesac9n9TupLCOPNEqDg==</a>		



**ALCALDIA  
GENERAL**

PRIMERO.- Declarar la actuación previa de interés público o social.

SEGUNDO.- Declarar que el uso que se pretende realizar es incompatible con el medio urbano.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de actuación presentado.

CUARTO.- La duración de la actuación de acuerdo es indeterminada.

QUINTO.- Establecer como prestación compensatoria a satisfacer por la persona o entidad promotora en el 10 por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse (art. 22.5 LISTA).

SEXTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del ayuntamiento, donde se publicará el proyecto de actuación.

SEPTIMO.- Notificar el acuerdo a la persona o entidad promotora.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

El Secretario Interventor

Fdo.: Jose Antonio Zujar Chaves

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Csbesac9n9TupLCOPNEqDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	15/03/2024 13:14:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Csbesac9n9TupLCOPNEqDg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Csbesac9n9TupLCOPNEqDg==</a>		

